

RAD 08001311000820220027000
REF LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Febrero 20 de 2024 Auto Concede Prorroga.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso a su despacho memorial mediante el cual la partidora designada solicita prórroga para la presentación del trabajo de partición. Sírvasse proveer.

Barranquilla, febrero 20 de 2024.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA -

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla febrero veintidós (22) del dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente, el despacho ordena:

ACCEDER a la solicitud de la partidora designada, otorgándosele una prórroga por un término de ocho (8) días con la finalidad que presente el trabajo de partición, labor para la cual fue facultada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

LTD

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b268e707669ece1e521c56941d1329f8269bf86d56d228a2b332adb1d1fdacaa**

Documento generado en 22/02/2024 02:06:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>